ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.029 DE 2023
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4172.010.32.1.159-2023"

La suscrita Secretaria de Turismo quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, procede a emitir la presente Resolución de adjudicación del Proceso Licitación Pública cuyo objeto es *"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SANTIAGO DE CALI MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CONFORME A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI*."

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Turismo, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir en lo concerniente a la etapa precontractual, y convocatoria del proceso de licitación pública No. 4172.010.32.1.159-2023, requirió adelantar el proceso cuyo objeto es "*LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SANTIAGO DE CALI MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CONFORME A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI*."
", con un presupuesto estimado MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($1.310.579.000) , en el cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve, el cual será cancelado mediante pagos parciales, previa presentación de las facturas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y aprobados de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Que para garantizar el pago del objeto del presente proceso de selección la secretaria de turismo cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3500198831
Fecha de Expedición: 19 de mayo de 2023
Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2023.
Valor: $1.310.579.000

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía se adelantó la selección por el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el numeral 1° del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y la Ley 80 de 1993. El procedimiento aplicable es el establecido en el capítulo 2º sección 1º subsección 1º del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos, y la suscripción del proyecto de pliegos la realizó la Secretaria de Turismo, y fue desarrollado conforme al procedimiento que ordena el Estatuto General de Contratación, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de deber de selección objetiva.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.029 DE 2023
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4172.010.32.1.159-2023"

Que publicado el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso de licitación pública No. 4172.010.32.1.159-2023, se dio traslado para presentación de observaciones.

Que, dentro del término mencionado anteriormente, se dieron respuesta a las observaciones presentadas.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 06 de julio de 2023 hasta las 07:03 A.M término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentaron la siguiente oferta, a saber:

No.	**EMPRESA**
1	DIGITARIANOS S.A.S.

çQue, la Secretaria de Turismo conformó el comité asesor evaluador el cual analizó las propuestas presentadas teniendo en cuenta los criterios de selección objetiva que establece el artículo 5º de la Ley 1150de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y acatando lo estipulado en los Pliegos de Condiciones.

Que, el pasado 10 de julio de 2023, se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, el informe preliminar de evaluación y sus respectivos anexos, del cual se corrió traslado, para recibir las subsanaciones, aclaraciones y observaciones a que hubiere lugar, por parte de los interesados.

Que del informe preliminar de evaluación la entidad informó lo siguiente:

No.	**PROPONENTE**	Capacidad Jurídica	Condiciones de Experiencia	Capacidad Financiera y organizacional
1	DIGITARIANOS S.A.S	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO

Que una vez recibidas las respectivas subsanaciones y las observaciones al informe de evaluación, el día 19 de julio de 2023 la entidad realiza la publicación del informe de evaluación definitivo, con los siguientes resultados:

No.	PROPONENTE	Capacidad Jurídica	Condiciones de Experiencia	Capacidad Financiera y organizacional

1	DIGITARIANOS S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

REQUISITOS PONDERABLES

De acuerdo con la verificación definitiva de documentos habilitantes del proponente efectuada por el comité evaluador y teniendo en cuenta que dentro del proceso se habilitado, la entidad procede a publicar el cuadro resumen de los requisitos ponderables.

No.	EMPRESA	RESULTADO
1	DIGITARIANOS S.A.S	98.75

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

Que en el informe de evaluación definitivo se concluye por el comité asesor evaluador que:

"Luego de realizar la verificación y evaluación de las propuesta recibida dentro del proceso de Licitación Pública No. 4172.010.32.1.159-2023, el comité asesor evaluador recomienda al Ordenador del gasto, adjudicar el contrato que se genera del presente proceso de selección a la empresa DIGITARIANOS S.A.S. identificada con NIT No. 900.383.922-3 representada legalmente por la señora Paola Andrea Diaz Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 53.012.172, cuya propuesta fue presentada por un valor de MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($1.310.579.000) , en el cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve.

Dicha propuesta cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, de experiencia, capacidad financiera y de organización y obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad una vez asignados los puntajes de cada uno de los criterios de ponderación del proceso Licitación Pública No. 4172.010.32.1.159-2023".

Por todo lo anterior, la Secretaría de Turismo procede a adjudicar el proceso de licitación pública No. 4172.010.32.1.159-2023 cuyo objeto es " *LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SANTIAGO DE CALI MEDIANTE ESTRATEGIAS DE*

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE TURISMO

RESOLUCION No. 4172.010.21.0.029 DE 2023
"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 4172.010.32.1.159-2023"
COMUNICACIÓN CONFORME A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."*",* así:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de licitación pública No. 4172.010.32.1.159-2023 cuyo objeto es "*LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DE SANTIAGO DE CALI MEDIANTE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN CONFORME A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI*" a la sociedad de Digitarianos S.A.S identificada con NIT No. 900.383.922-3 representada legalmente por la señora Paola Andrea Diaz Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 53.012.172, cuya propuesta fue presentada por un valor de MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($1.310.579.000), en el cual se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve.

Lo anterior, debido a que la oferta cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia, financieros, y condiciones del proceso y obtuvo un total de 98.75 puntos, conforme las razones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica a los interesados del proceso dentro de la audiencia de adjudicación, con su respectiva publicación en la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Este acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

STEFANIA DOGLIONI VELEZ
Secretaria de Turismo.

Elaboró: Tatiana Vásquez Arboleda- Contratista.
Paola Andrea Martínez-Contratista.
Revisó: Edison Carvajal Martínez - Contratista